



**13th UNITED NATIONS CONGRESS
ON CRIME PREVENTION AND
CRIMINAL JUSTICE**
Doha, 12-19 April 2015



Declaração a ser proferida pelo Subprocurador-Geral da República José Bonifácio Andrada, chefe da delegação do MPF no 13 Congresso das Nações Unidas de Prevenção ao Crime e Justiça Criminal a ser realizado em Doha, no Catar.

Gracias Señor Presidente.

Distintos delegados,

Me complace hacer esta presentación en representación al Fiscal General de la República Federativa de Brasil Rodrigo Janot Monteiro de Barros, presidente *Pro Tempore* de las **Reuniones Especializadas de los Ministerios Públicos del Mercosur (REMPM)**, y en mi calidad de jefe de la delegación del Ministerio Público brasileño.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un amplio proyecto de integración concebido por los Estados Partes de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y

Venezuela, siendo como Estados Asociados Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú cuyos objetivos fueran establecidos en el Tratado de Asunción, por lo que se fundó el bloque en 1991.

Tenemos 9 Fiscalías nacionales en una región donde viven aproximadamente 380 millones de personas.

En el ámbito de la **asistencia jurídica internacional**, los retos se multiplican de acuerdo con los avances del proceso de integración regional. El crimen organizado aún no encuentra estructuras nacionales adecuadas para los retos del siglo XXI, especialmente para la lucha contra los delitos transnacionales más graves, lo que demanda de los órganos responsables de justicia y seguridad pública una coordinación más intensa.

De esa manera, la **Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR** surge de una decisión del Consejo del

Mercado Común (CMC) del MERCOSUR reunido en la ciudad de Asunción, el 19 de junio del año 2000, por la necesidad de contar con un mecanismo ágil en el relacionamiento entre los Ministerios Públicos de los Estados Partes y Asociados, para lograr potenciar las acciones conjuntas para la prevención, la investigación y la represión del crimen organizado, del narcotráfico y del terrorismo, resultando necesario apoyar un proceso de transformación y consolidación del sistema judicial, a fin de cumplir con los principios del Estado de Derecho.

Según su reglamento interno, la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) es un órgano coordinado por el **Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP)**, cuya finalidad es la coordinación y la cooperación entre los Ministerios Públicos de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR para coadyuvar en la lucha contra la criminalidad organizada, mejorar los mecanismos de

persecución penal y cooperación en las áreas de su competencia.

La Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM) es compuesta por los Procuradores o Fiscales Generales de los Ministerios Públicos de los Estados Miembros del MERCOSUR. Cada Estado Parte ejerce de manera rotativa por periodo de 6 meses la **presidencia *pro tempore*** del bloque, en orden alfabética por nombres de los países en portugués y español. Conforme a su reglamento interno, las REMPPM deben organizarse una vez por semestre con la posibilidad de haber reuniones preparatorias previas a cada reunión especializada.

A cada Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM), la presidencia *pro tempore* elige los **temas prioritarios de** las reuniones y súmetelos a la apreciación y aprobación de los demás países miembros. El rol del Ministerio Público en el proceso penal, combate al

narcotráfico y al lavado de activos, extradición, restitución de vehículos automotores robados o hurtados y videoconferencia para tomada de declaraciones de testigos, imputados y víctimas son ejemplos de temas ya desarrollados en el seno de nuestras reuniones. Es importante mencionar que las decisiones de la REMPM son adoptadas por unanimidad entre los representantes de los Estados Parte.

En la actualidad, el combate a los **delitos informáticos** es una de nuestras más grandes preocupaciones. Es de conocimiento general que el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación dan lugar a profundos cambios en la economía y en la sociedad. Al mismo tiempo, la importancia creciente de las infraestructuras de información y comunicación abre nuevos caminos a conductas delictivas. Instamos a que las medidas legislativas que tienen por objetivo armonizar las disposiciones nacionales en

materia de delincuencia informática sean completadas por iniciativas más prácticas en los Ministerios Públicos de nuestra región como la creación de unidades nacionales especializadas y la formación permanente de las autoridades competentes en la materia. En ese sentido, la REMPM creó un grupo de trabajo con fiscales especializados en la lucha contra los delitos cibernéticos que van a trabajar a partir de ese año esas medidas concretas.

La lucha contra la **trata de personas** es también una realidad en nuestro foro. En el año 2008 fue realizada la I Cumbre Ibero Americana de Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos en Santiago de Chile, una iniciativa de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos conjuntamente con nuestro foro del Mercosur. En esa ocasión surgió la primera Declaración de los Ministerios Públicos de Ibero América y MERCOSUR contra la Trata de Personas, suscrita por los Fiscales Generales. Durante el 2011 se realiza la II

Cumbre contra la Trata de Seres Humanos, lo que arroja como principal resultado la “Declaración de la Asociación Ibero Americana de los Ministerios Públicos (AIAMP) y de la Reunión Especializada de los Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM)”; el “Protocolo de Cooperación Interinstitucional para fortalecer la investigación, atención y protección a víctimas del delito de Trata de Personas entre los Ministerios Públicos Ibero Americanos AIAMP- REMPPM”; y la “Red Ibero Americana de Fiscales Especializados contra la Trata de Seres Humanos”. En los días actuales la red de fiscales especializados se encuentra activa y sus puntos de contacto operan directamente por la Red Iberoamericana de Ministerios públicos, la IberRED.

El combate a la corrupción en nuestra región, en todas sus formas, también es tema contemporáneo y línea maestra en nuestros encuentros, tanto en el MERCOSUR como en la Asociación

Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). El combate prioritario a la corrupción es misión, función y destino de los Ministerios Públicos del MERCOSUR. Por lo tanto, defendemos la autonomía de nuestras instituciones, con garantías y competencias propias, según las Directrices sobre la Función de los Fiscales, aprobadas por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) en 1990.

Las Fiscalías de la región deben estar listas para defender el orden jurídico e los derechos de los ciudadanos. Los años de regímenes de excepción en nuestra región, contribuyeron, sobremanera, para no tenermos una cultura de transparencia y firme responsabilidad personal por hechos criminales. El Ministerio Público es un órgano de Estado y tiene compromiso con la Constitución, los tratados de derechos humanos, la ley y con la sociedad, siendo incumbido de coordinar la lucha contra el

crimen, como una herramienta para la defensa de los derechos civiles.

Importante mencionar, señor presidente, que el Congreso Nacional brasileño aprobó una **nueva Ley Anticorrupción**, que entró en vigor el enero del año pasado y siguió algunas de las líneas principales de *United Nations Convention Against Corruption* (UNCAC).

El pasado mes de marzo la Fiscalía General brasileña anunció **diez medidas para perfeccionar la lucha contra la corrupción en Brasil**.

Esas relevantes medidas serán discutidas en la próxima reunión especializada de fiscales generales del MERCOSUR a ocurrir en la ciudad brasileña de Ouro Preto, en junio.

El presidente de la REMPM también pretende debatir en la próxima reunión la creación de un *network* de Ministerios Públicos **según el modelo de la Red de**

Fiscales contra el Crimen Organizado de Centroamérica y Caribe (REFCO), coordinada por UNODC.

No puedo dejar de mencionar la importancia que damos al desarrollo de mecanismos para formación de **equipos conjuntos de investigación**, así como previene la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada (UNTOC) y el nuevo convenio de COMJIB, la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Justicia. Recientemente, en el bloque de MERCOSUR, Brasil y Argentina han creado el primer ECI del mercado común, con el objetivo de investigar crímenes de lesa humanidad relacionados a la Operación Cóndor.

Asimismo es importante recordar que se debe desarrollar el marco legal mercosureño para mejorar la cooperación transfronteriza y facilitar la detención de prófugos en el bloque. La **Orden Mercosur de Detención** es similar al "European Arrest Warrant". Fue

creada sobre la base del Acuerdo de Foz de Iguazu de 2010, pero todavía no ha sido implementada en nuestra región.

No podría finalizar sin instar a los países del MERCOSUR para que ratifiquen ese acuerdo. La herramienta constituye una medida célere de sustitución a los procedimientos clásicos y, por veces burocráticos, de la extradición.

Gracias Señor Presidente, gracias a todas las autoridades presentes.